Original

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- 008240 **/COAGR-COCES 29.25**

Villavicencio, 05 de diciembre del 2021

Coronel
HENRY RAMIREZ RAMIREZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Vía Kirpas-Camino Ganadero
Villavicencio, Meta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 88-1-10033-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2021**	**Hasta**	**30/11/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial GS-2021-060757-MEVIL del 29/08/2021, el señor Coronel HENRY RAMIREZ RAMIREZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Capitán DARIO CALDAS GUARNIZO.

2. Mediante comunicado oficial GS-2021-006999-ESECU del 27/10/2021 de asunto: solicitud de cambio y notificación de supervisor de contrato No 88-1-10033-21, se solicita sea nombrado el señor Mayor CARLOS ALBERTO PEÑALOZA PINO como supervisor del contrato No. 88-1-10033-21 siguiendo instrucciones de la señora Brigadier General Yackeline Navarro Ordoñez, Directora Nacional de Escuelas.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Comunicación oficial GS-2021-006582-ESECU de asunto: informe de supervisión del contrato No. 88-1-10033-21
2. Comunicación oficial GS-2021-007139-ESECU de asunto: informe de supervisión del contrato No. 88-1-10033-21

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-1-10033-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.
Contratista	GASTRONOMÍA CAPITAL S.A.S
Representante legal	JOSÉ ENRIQUE DUARTE PABÓN
Valor inicial del contrato u orden de compra	67.941.600,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra (aumento IPC)	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	67.941.600,00
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/09/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	08/09/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	Modificatorio N° 001 de fecha 03/09/2021 mediante la cual se modificó Cláusula Primera - Anexo 1 – DATOS DEL CONTRATO y la Cláusula Cuarta – Forma de Pago del mismo Anexo 1 del contrato 88-1-10033-21.
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial de la empresa GASTRONOMÍA CAPITAL S.A.S de fecha 30/11/2021, la empresa en mención expresa su absoluta disposición para realizar el pago de la orden de consignación No. 131321 una vez sean superados algunos hechos mencionados en la comunicación oficial. Ese mismo día 30/11/2021 la MEVIL da respuesta por medio del correo electrónico mevil.gutes-not@policia.gov.co, manifestando que la respuesta a la carta de contestación a la orden de consignación debe ser tramitada ante la oficina de contratos de la MEVIL, quienes son los pertinentes para atender la solicitud. En este momento se encuentra en proceso de revisión y en espera de respuesta por parte del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio. De igual manera, la empresa en mención, manifiesta que no ha recibido respuesta de la última comunicación oficial referente a la orden de consignación No. 131321 dirigida al correo mevil.gutes-not@policia.gov.co.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con lo establecido en el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple con lo establecido en el objeto contractual.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple con lo establecido en el objeto contractual.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), las prestaciones sociales de todo el personal que se emplee en la prestación del servicio.	SI	El contratista entrego constancia del certificado de aporte parafiscales de fecha 03/12/2021. Planilla No. 54766625 con fecha 18/11/2021.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista constituyo la póliza No. 15-44-101248830.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
8. Cumplir con todas y cada una de las exigencias técnicas descritas en el Anexo 2 del contrato; según lo estipulado en el objeto del contrato.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. El contratista debe cumplir con la normatividad en el manejo y aplicación de las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
10. Cualquier infracción por omisión de la normatividad ambiental antes, durante y al finalizar el objeto del contrato será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. El contratista deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio a realizar, de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
12. Brindar soluciones prontas sobre situaciones que ameriten el cambio del personal ofrecido para la atención del servicio de restaurante.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
13. Restituir a la Policía Metropolitana de Villavicencio, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
14. Se compromete a destinar este inmueble exclusivamente para el servicio de restaurante.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
15. Cumplir con el personal mínimo requerido para la prestación del servicio de restaurante, en la forma en que se describe en el anexo técnico.	SI	El contratista cumple con lo

		establecido en el contrato.
16. Se compromete a cumplir las obligaciones laborales y del código sustantivo del trabajo, para el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario en cuanto salario prestaciones sociales afiliación al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y demás obligaciones derivadas de la relación laboral.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
17. Se compromete a mantener en perfecto estado de aseo y condiciones óptimas de salubridad las instalaciones, al igual que los elementos, equipos y utensilios utilizados en el manejo de los alimentos.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
18. Se compromete a que el personal que labore en el restaurante esté debidamente uniformado como se menciona en las especificaciones técnicas, así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet) para la identificación a la entrada de las instalaciones.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
19. El arrendatario se compromete a cumplir todas las normas de higiene, seguridad industrial y comercial, establecidos, articulo 567 de la ley 9 de 1979.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
20. Observar todas las disposiciones de seguridad y además ejercer control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o vida de sus trabajadores y usuarios en general. (El oferente deberá entregar al supervisor al inicio del contrato, la Matriz de peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades, según guía técnica colombiana 45).	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
21. Al inicio del contrato hacer entrega al supervisor del contrato el certificado de manipulación de alimentos, con los respectivos los exámenes médicos y de laboratorio del personal ofrecido para la prestación del servicio de y restaurante.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
22. Cualquier accidente, lesión y/o fallecimiento de un empleado del contratista, correrá bajo la responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
23. Los alimentos y productos utilizados en la preparación de la alimentación deben ser elaborados con ingredientes de óptima calidad e higiene con sus respectivos registros sanitarios y fecha de vencimiento visible, de igual manera transportada de forma higiénica y adecuada.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

24. El arrendatario deberá dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, realizar la calibración por un laboratorio certificado con una fecha de expedición no mayor a 8 días, de los medidores ubicados e instalados en el local objeto de arrendamiento para el servicio de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, debiendo realizar igualmente con el técnico idóneo la instalación del medidor. En el evento que el medidor instalado se encuentre averiado y no pueda realizar la calibración el arrendatario instalara un nuevo medidor debidamente calibrado. El supervisor del contrato, en asocio con el arrendatario y el profesional respectivo, tomara la lectura del contador una vez instalado con el objeto de conocer a partir de qué fecha y lectura se le cobrara el valor de cada kilovatio.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
25. Debe enviar copia mensual al supervisor del contrato de la certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, con el respectivo recibo de pago.	SI	Planilla No. 54766625
26. El arrendatario no podrá ceder ni subarrendar el inmueble o área objeto del presente contrato.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
27. El arrendatario está obligado de conformidad con la ley a efectuar todas las reparaciones locativas a que haya lugar. No podrá el arrendatario efectuar en el inmueble mejoras y reparaciones que no tengan el carácter de locativas, sin permiso previo y escrito del arrendador, de tal forma que de efectuarse no se realizará reintegro alguno por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio. El arrendatario en este caso se obliga a entregar el inmueble en el mismo estado que lo recibió. No podrá alegar derecho de retención por concepto de mejoras ni reclamar el arrendador indemnización.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
28. Se compromete a restituir el inmueble a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibe, debiendo realizar las reparaciones en caso de que sean necesarias.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
29. EL ARRENDATARIO pagará a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO NIT. 900.486.513-7, el canon mensual en forma ANTICIPADA pagadero dentro de los cinco (5) primeros hábiles siguientes al inicio del contrato, en la cuenta de corriente del banco BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA S.A, No. 854-000155, código Nº 10, cuenta DTN Policía Nacional, Fondos Especiales Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	Consignación No. 000015644

30. Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento y servicios públicos (energía), deberá entregar copia del recibo de pago de los mismos al supervisor de contrato, No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
31. No se permitirá la prestación de servicio de restaurante, por parte de niños, niñas y adolescentes. 32. Mantener una lista de precios en lugar visible de cada uno de los productos a ofrecer.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
33. El contratista se compromete a que todas las mejoras que realice sobre el inmueble objeto de arrendamiento deberá tener autorización por parte del supervisor del contrato, los cuales se llevaran a cabo bajo la responsabilidad del contratista, quien asumirá todos sus costos, por consiguiente la Policía Metropolitana de Villavicencio no reconocerá valor alguno por las mejoras realizadas al inmueble.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
34. Prohibición al expendio de bebidas embriagantes y sustancias que causen dependencia: Queda explícita la prohibición para vender bebidas embriagantes, sustancias alucinógenas, estupefacientes o psicotrópicas, cigarrillo o cualquier otra que cause dependencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
35. Acatar las sugerencias y recomendaciones que el Supervisor del Contrato señale, producto de los resultados de encuestas de satisfacción del cliente, buzón de sugerencias, recomendaciones verbales de los usuarios del servicio y todas aquellas que se deriven de las actividades de medición de la satisfacción del cliente y que conlleven a la realización de acciones preventivas o correctivas para la mejora. 36. Cumplir con las disposiciones previstas en la ley 1801 de 2016.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
36. Las demás que en materia comercial o civil le sean aplicables.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El arrendatario se compromete a suministrar un menú básico de desayuno, almuerzo y comida como mínimo la siguiente tabla nutricional: **DESAYUNO**	SI	El contratista se encuentra cumpliendo hasta el momento.

• *Bebida caliente con leche 90 ml o refresco o bebida 350 mi.* • *Alimento proteico 50 grs.* • *Cereal o sustituto 120 grs.* • *Derivados de la leche 5.5 grs.* • *Aceites y grasas 4 grs.* • *Fruta 80 grs.* ***ALMUERZO Y CENA*** • *Sopa, 250 cm3.* • *Carne o sustituto 100 grs.* • *Cereal 120 grs.* • *Tubérculo y plátanos 100 grs.* • *Leguminosas 35 grs.* • *Verduras 70 grs.* • *Azucares y dulces 35 grs.* • *Aceites y grasas 18 grs.* • *Condimentos 10 grs.* • *Cebollas 20 grs.* ***Aporte Nutricional:*** • *Carbohidratos: 1667calorias.* • *Proteínas: 3650 Calorías.* • *Grasas:683 Calorías.*		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha se presenta la siguiente situación relevante:

- Mediante comunicación oficial de la empresa GASTRONOMÍA CAPITAL S.A.S de fecha 30/11/2021, la empresa en mención expresa su absoluta disposición para realizar el pago de la orden de consignación No. 131321 una vez sean superados algunos hechos mencionados en la comunicación oficial. Ese mismo día 30/11/2021 la MEVIL da respuesta por medio del correo electrónico mevil.gutes-not@policia.gov.co, manifestando que la respuesta a la carta de contestación a la orden de consignación debe ser tramitada ante la oficina de contratos de la MEVIL, quienes son los pertinentes para atender la solicitud. En este momento se encuentra en proceso de revisión y en espera de respuesta por parte del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio. De igual manera, la empresa en mención, manifiesta que no ha recibido respuesta de la última comunicación oficial referente a la orden de consignación No. 131321 dirigida al correo mevil.gutes-not@policia.gov.co.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 89 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 276 días calendario para que finalice el plazo de ejecución, para un total de 365 días calendario.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL ARRENDATARIO pagará a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO NIT. 900.486.513-7, el canon mensual en forma ANTICIPADA pagadero dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al inicio del contrato, en la cuenta corriente del banco BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA S.A, No. 854-000155, código Nº 10, cuenta DTN Policía Nacional, Fondos Especiales Policía Metropolitana de Villavicencio.

Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar copia del recibo de pago del mismo al supervisor del contrato; no obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

- PROCESO PARA CONSIGNAR LO CONCERNIENTES A PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO Y SANCIONES POR CONTRATOS

Para efectuar pagos por concepto de canon de arrendamiento, se debe efectuar el pago a la cuenta corriente No. 854000155 del Banco ***BBVA COLOMBIA*** denominada - DTN FONDOS ESPECIALES MEVIL, código del ingreso 13 CONVENIO No. 32636. Debiendo enviar el soporte del pago a esta oficina para la generación de la respectiva factura electrónica.

Es de indicar que los documentos generados, serán enviados directamente por el SIIF NACION II (aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público), al contratista.

- PROCESO PARA CONSIGNAR LO CONCERNIENTE A SERVICIOS PUBLICOS

Dando cumplimiento a los lineamientos del nivel central, el valor de servicios públicos liquidado debe ser consignado sin orden de consignación factura de venta, a la cuenta corriente No. 854000130 del Banco BBVA COLOMBIA denominada – DTN GASTOS GENERALES MEVIL CONVENIO No. 32638 y se solicita al señor contratista consignar el valor notificado por el supervisor del contrato mediante comunicado oficial a la cuenta indicada y enviar copia del documento soporte tanto al supervisor como a Tesorería para dar ingreso contablemente a los recursos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$67.941.600,00	100%
Valor total de las entregas	$21.137.386,00	31%
Valor total facturado	$5.661.800,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$5.661.800,00	0%
Valor pendiente de entrega	$46.804.214,00	69%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	$5.661.800	26/11/2021	$5.661.800	15644	$5.661.800	$0	135721

3.2 **Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables)***

NO APLICA

4. RECOMENDACIONES

No aplica.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **CARLOS ALBERTO PEÑALOZA PINO**
Comandante de Agrupación
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 88-1-10033-21
Correo electrónico: carlos.penaloza4714@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3045234305

De: CARLOS ALBERTO PEÑALOZA PINO <carlos.penaloza4714@correo.policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 25 de noviembre de 2021 10:53 a. m.
Para: MEVIL GUTES-NOT <mevil.gutes-not@policia.gov.co>
Asunto: Asunto: Solicitud de orden de consignación del contrato de arrendamiento PN MEVIL CD 072 2021 NO. 88-1-10033-21

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE CARABINEROS "EDUARDO CUEVAS GARCÍA"

Correo Electrónico No. 020 / COAGR - COCES

Villavicencio, 25 de noviembre de 2021

ÁREA DE TESORERÍA
Policía Metropolitana de Villavicencio

Asunto: Solicitud de orden de consignación del contrato de arrendamiento PN MEVIL CD 072 2021 NO. 88-1-10033-21

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar la orden de consignación del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN MEVIL CD 072 2021 NO. 88-1-10033-21 celebrado entre la Policía Metropolitana de Villavicencio y Gastronomía Capital S.A.S NIT: 900.939572-7, cuyo objeto es el arrendamiento de un local para el funcionamiento del servicio de restaurante para estudiantes y auxiliares de policía de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

CONTRATISTA	NOMBRE: Gastronomía Capital S.A.S NIT: 900.939572-7 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: Carrera 4ta No. 80A - 17 Barrio El Nogal CORREO ELECTRONICO: gastronomiaeinversiones@gmail.com				
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CONCEPTO	DESDE	HASTA	MES CORRESPONDIENTE	VALOR A CANCELAR
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN MEVIL CD 072 2021 NO. 88-1-10033-21 celebrado entre la Policía Metropolitana de Villavicencio y Gastronomía Capital S.A.S NIT: 900.939572-7, cuyo objeto es el arrendamiento de un local para el funcionamiento del servicio de restaurante para estudiantes y auxiliares de policía de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.	Canon de arrendamiento	01/12/2021	31/12/2021	Diciembre	$6.661.800,00

Atentamente

Mayor CARLOS ALBERTO PEÑALOZA PINO
Supervisor contrato de arrendamiento PN MEVIL CD 072 2021 NO.88-1-10033-21

ORDEN DE CONSIGNACIÓN
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FECHA	26/11/2021	**ESTADO**	Creado
NUMERO ORDEN DE CONSIGNACION	135721	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	**NIT /CC**	900486513
DEPARTAMENTO	META	**CIUDAD / MUNICIPIO**	VILLAVICENCIO
DIRECCION	Carrera 21 Sur Vía Kirpas – Camino Ganadero	**EMAIL**	mevil.gutes@policia.gov.co
TELEFONO	3103316500		

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GASTRONOMIA E INVERSIONES URBANAS Y RURALES SAS	**NIT /CC**	900939572
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.	**CIUDAD / MUNICIPIO**	BOGOTA D.C.
DIRECCION	CL 22 A 19 A 60	**EMAIL**	lipaome@hotmail.com
TELEFONO	3208537613,6225674		

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL
2-9-6-9 RESTAURANTE	Canon arrendamiento contrato No. 88-1-100033-21	1,00	4.757.815,13	19,00	903.984,87	5.661.800,00

NOTAS		
Consignar a la cuenta corriente No. 854000155 Banco BBVA Colombia a bajo numero de cedula del titular o NIT de persona jurídica. No se aceptan transferencias electrónicas.	**VALOR BRUTO**	4.757.815,13
	DESCUENTOS	0,00
	SUBTOTAL	4.757.815,13
	IVA	903.984,87
	IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
	VALOR TOTAL DE VENTA	5.661.800,00

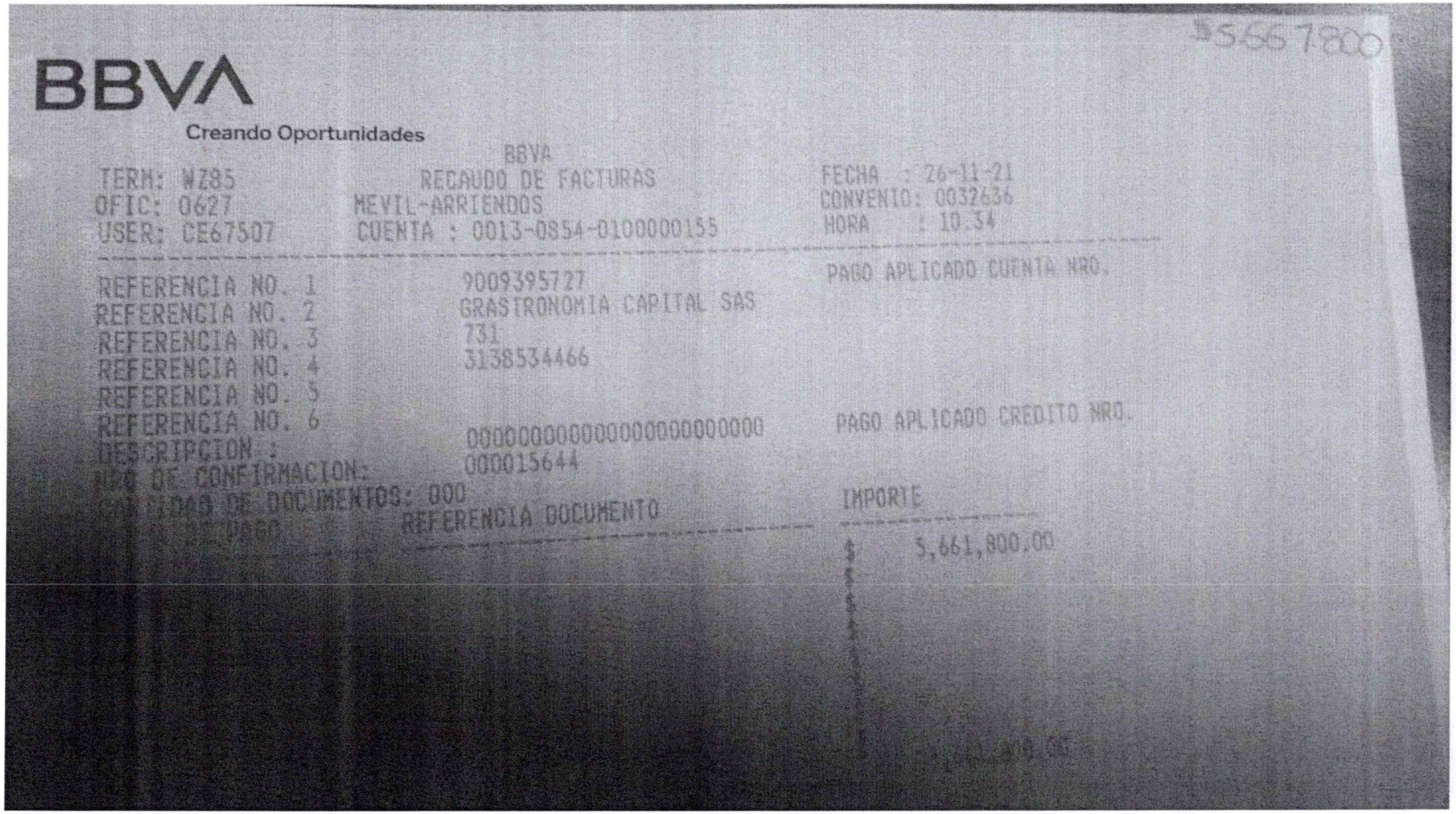
SON:CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS M/CTE

Responsable

Yamile Rodriguez Alvarado

Profesional de seguridad grado 01

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO



BBVA

Creando Oportunidades

$5667800

BBVA

TERM: WZ85 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 26-11-21
OFIC: 0627 MEVIL-ARRIENDOS CONVENIO: 0032636
USER: CE67507 CUENTA : 0013-0854-0100000155 HORA : 10.34

REFERENCIA NO. 1 9009395727 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2 GRASTRONOMIA CAPITAL SAS
REFERENCIA NO. 3 731
REFERENCIA NO. 4 3138534466
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
DESCRIPCION : 00000000000000000000000
NRO DE CONFIRMACION: 000015644
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

REFERENCIA DOCUMENTO IMPORTE

PAGO $ 5,661,800.00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
COMANDO DE AGRUPACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: Carlos Duarte
Radicado No:
Recibido por: Carlos Duarte
Fecha: 01/12/2021 Hora: 16:40

Nro. GS- 2021 - /COAGR – COCES – 29.25

Villavicencio, 01 de diciembre de 2021

Señores
GASTRONOMÍA CAPITAL S.A.S
Arrendatario
Carrera 4ta No. 80A - 17 Barrio El Nogal
Bogotá

Asunto: notificación pago servicio público energía del mes de noviembre

Teniendo en cuenta el contrato N° 88-1-10033-21, cuyo objeto es el arrendamiento de un local para el funcionamiento del servicio de restaurante para estudiantes y auxiliares de policía de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, me permito informar al arrendatario, que el consumo de energía entre el 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, corresponde al reflejado en el siguiente cuadro, favor cancelar dentro de los cinco días hábiles posterior de la notificación.

SERVICIO	LECTURA CONTADOR ENERGÍA	VALOR A PAGAR
ENERGÍA	2.374 KWH	**$ 1.236.949**

El valor para cancelar es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS** M/cte. **($ 1.236.949)**, el cual debe ser consignado en la cuenta corriente N° 854000130 Banco BBVA, DTN GASTOS GENERALES MEVIL, Fondos Especiales Policía Metropolitana de Villavicencio.

Atentamente,

Mayor **CARLOS ALBERTO PEÑALOZA PINO**
Supervisor Contrato N° 88-1-10033-21

Elaborado por: CT. Darío Caldas Guarnizo
Revisado por: MY. Carlos Alberto Peñaloza Pino
Fecha de elaboración: 01/12/2021
Ubicación: Disco D/Documentos 2021/COMUNICACIONES

Dirección Carrera 37- N° 47-00 Barrio La Esmeralda
Teléfono 6641128
esecu.cogru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA

LECTURA CONTADOR DE ENERGIA

30 de noviembre de 2021

LUGAR	PERIODO FACTURADO	NUMERO DEL CONTADOR	FACTURA INTERNA	FECHA DE LECTURA	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	DIFERENCIA	VALOR EN UN KILOVATIO	TOTAL	APROXIMACION
COMEDOR ESCUELA	30 de octubre al 30 de noviembre 2021	16361731	3	30/11/2021	95292	97666	2.374	521,04	$ 1.236.948,96	$ 1.236.949,00

Supervisor Contrato N° 88-1-10033-21

Carrera 37 47-00 Barrio La Esmeralda - Villavicencio
Celular 3208007408
esecu.jefad@policia.gov.co

1'236.949

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: WZ89 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 03-12-21
OFIC: 0627 — MEVIL-SERV. PÚBLICOS — CONVENIO: 0032638
USER: C805464 — CUENTA : 0013-0854-0100000130 — HORA : 13.34

REFERENCIA NO. 1	9009395727	PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2	GASTRONOMIA CAPITAL SAS	
REFERENCIA NO. 3	130	
REFERENCIA NO. 4	3138534466	
REFERENCIA NO. 5		
REFERENCIA NO. 6		
DESCRIPCION :	00000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION:	000000779	

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 1,236,949.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 1,236,949.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

Villavicencio. Enero

- CLIENTE -

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
COMANDO DE AGRUPACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: Carlos Duarte
Radicado No:
Recibido por: Carlos Duarte
Fecha: 01/12/2021 Hora: 16:39

Nro. GS- 2021 - /COAGR – COCES – 29.25

Villavicencio, 01 de diciembre de 2021

Señores
GASTRONOMÍA CAPITAL S.A.S
Arrendatario
Carrera 4ta No. 80A - 17 Barrio El Nogal
Bogotá

Asunto: notificación pago servicio público acueducto y alcantarillado del mes de noviembre

Teniendo en cuenta el contrato N° 88-1-10033-21, cuyo objeto es el arrendamiento de un local para el funcionamiento del servicio de restaurante para estudiantes y auxiliares de policía de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, me permito informar al arrendatario, que el consumo de acueducto y alcantarillado entre el 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, corresponde al reflejado en el siguiente cuadro, favor cancelar dentro de los cinco días hábiles posterior de la notificación.

SERVICIO	METROS CÚBICOS CONSUMIDOS	VALOR
ACUEDUCTO	268 m3	$ 372.890
ALCANTARILLADO	268 m3	$ 269.823
	TOTAL	**$ 642.713**

El valor para cancelar es de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS SETECIENTOS TRECE PESOS** M/cte. **($ 642.713)**, el cual debe ser consignado en la cuenta corriente N° 854000130 Banco BBVA, DTN GASTOS GENERALES MEVIL, Fondos Especiales Policía Metropolitana de Villavicencio.

Atentamente,

Mayor **CARLOS ALBERTO PEÑALOZA PINO**
Supervisor Contrato N° 88-1-10033-21

Elaborado por: CT. Darío Caldas Guarnizo
Revisado por: MY. Carlos Alberto Peñaloza Pino
Fecha de elaboración: 01/12/2021
Ubicación: Disco D/Documentos 2021/COMUNICACIONES

Dirección Carrera 37- N° 47-00 Barrio La Esmeralda
Teléfono 6641128
esecu.coagru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA

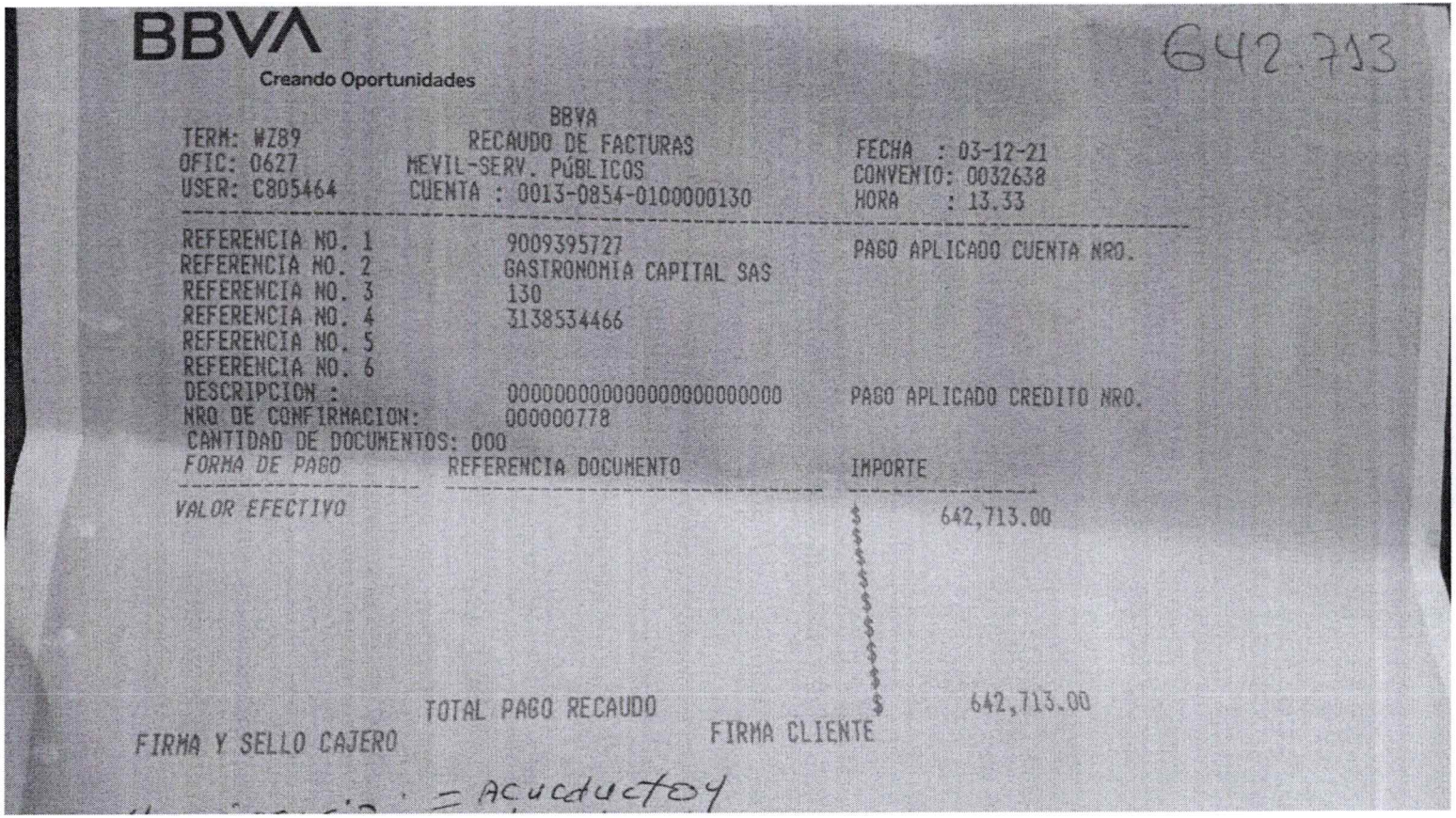
LECTURA MEDIDOR ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

30 de noviembre de 2021

LUGAR	PERIODO FACTURADO	NUMERO DEL MEDIDOR	FACTURA INTERNA	FECHA DE LECTURA	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	DIFERENCIA	DECRIPCION	VALOR EN M3	TOTAL	APROXIMACION
COMEDOR ESCUELA	30 de octubre al 30 de noviembre 2021	17049838	3	30/11/2021	1447	1577	130	ACUEDUCTO	2868,38	$ 372.889,40	$ 372.890,00
								ALCANTARILLADO	2075,56	$ 269.822,80	$ 269.823,00
											$ 642.713,00

Supervisor Contrato N° 88-1-10033-21

Carrera 37 47-00 Barrio La Esmeralda - Villavicencio
Celular 3208007408
esecu.jefad@policia.gov.co



BBVA

Creando Oportunidades

642.713

BBVA

TERM: WZ89 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 03-12-21

OFIC: 0627 — MEVIL-SERV. PÚBLICOS — CONVENIO: 0032638

USER: C805464 — CUENTA : 0013-0854-0100000130 — HORA : 13.33

REFERENCIA NO. 1	9009395727	PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2	GASTRONOMIA CAPITAL SAS	
REFERENCIA NO. 3	130	
REFERENCIA NO. 4	3138534466	
REFERENCIA NO. 5		
REFERENCIA NO. 6		
DESCRIPCION :	00000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION:	000000778	

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 642,713.00

TOTAL PAGO RECAUDO $ 642,713.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

= Acueducto4

GASTRONOMIA CAPITAL S.A.S

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JOSE ENRIQUE DUARTE PABON** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.144059 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de **GASTRONOMIA CAPITAL SAS.** Identificada con **NIT 900.939.572 - 7**, Certifico hoy y para toda la vigencia del contrato que los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley se pagan mes vencido, es desdecir en el mes de noviembre se paga octubre, en los últimos días del mes de diciembre se pagan los aportes de noviembre, es decir nosotros enviamos la planilla de octubre en noviembre. Es decir, Ustedes deben de acuerdo con la ley colombiana solicitar la planilla del mes anterior, es imposible pagarla en otro momento.

Declaro que la planilla del mes de noviembre esta paga y la de diciembre se pagara en enero, así lo manda la ley. GASTRONOMIA CAPITAL SAS se encuentra a pazy salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, En el mes de noviembre del 2021 su próxima fecha de vencimiento es el 18 de diciembre 2021

Se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en cumplimiento de la Ley 1607 de 2012, por solicitud de la Administración de la Compañía.

Dada en Bogotá, a los 03 días del mes de diciembre de 2021

Cordialmente,

JOSE ENRIQUE DUARTE PABON
Representante Legal
C.C 19.144.059

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900939572-7	GASTRONOMIA CAPITAL SAS	CRA 57 4G 79	3138534466	gastronomiaeinversiones@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-11	2021-10	E	18/11/2021	54766625	$3.783.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	890102044-1	36.400	0		0		0	0	0	0	36.400	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	36.400	0		0		0	0	0	0	36.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	43.700	0		0		0	0	0	0	43.700	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	72.800	0		0		0	0	0	0	72.800	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	109.200	0		0		0	0	0	0	109.200	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	109.200	0		0		0	0	0	0	109.200	3
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	36.400	0		0		0	0	0	0	36.400	1
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	36.400	0		0		0	0	0	0	36.400	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	87.400	0		0		0	0	0	0	87.400	4
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	72.800	0		0		0	0	0	0	72.800	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	436.200	0	0	0	0	0	0		436.200	3
230301	Porvenir	800224808-8	1.105.100	0	0	0	0	0	0		1.105.100	10
231001	Colfondos	800227940-6	290.800	0	0	0	0	0	0		290.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	581.600	0	0	0	0	0	0		581.600	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	88.100				88.100	0	0	88.100			881	88.100	20

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	618.800	0	0	618.800	17
CCF34	Cofrem	892000146-3	21.900	0	0	21.900	3

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900939572-7	GASTRONOMIA CAPITAL SAS		CRA 57 4G 79	3138534466	gastronomiaeinversiones@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-11	2021-10	E	18/11/2021	54766625	$3.783.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	10	640.700	640.700
Pensión	4	2.413.700	2.413.700
Riesgos Laborales	1	88.100	88.100
CCF	2	640.700	640.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	17	3.783.200	3.783.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900939572-7	GASTRONOMIA CAPITAL SAS		CRA 57 4G 79	3138534466	gastronomiaeinversiones@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 20 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-11	2021-10	E	18/11/2021	54766625	$3.783.200

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Auxilio | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1005680997 | MENDEZ MEDINA YOIS DE JESUS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1023958889 | TIRADO ORTIZ LINDERNAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1100482506 | GALEANO TAVERA PAULA ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1106771370 | DEVIA PERDOMO JOSE EDGAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1120500627 | CALDERON RUBIANO LINA MARCELA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 181.706 | 29.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 181.706 | 7.300 | 14-23 | 181.706 | 1 | 1.000 | CCF34 | 181.706 | 7.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1120568861 | DUEÑAS RINCON YIMER ALEJANDRO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 181.706 | 29.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 181.706 | 7.300 | 14-23 | 181.706 | 1 | 1.000 | CCF34 | 181.706 | 7.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1121926505 | COLORADO TORRES LEIDY JULIETH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | CCFC55 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1121948242 | TORRES RIVEROS MAIRA YERALDIN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1193142351 | MENDEZ HAYDER LINSON | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1193238459 | FERNANDEZ ARIAS DANIEL FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 13723744 | DUARTE PARADA CARLOS ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 15888777 | ISIDIO BERNARDINO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 19191087 | MELO OROZCO HECTOR | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS044 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 28205799 | ARIZA CRUZ ROSA MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 40186278 | BARRERA SILVA MARY LUZ | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 181.706 | 29.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 181.706 | 7.300 | 14-23 | 181.706 | 3 | 4.500 | CCF34 | 181.706 | 7.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 40334376 | SAENZ CASTAÑO ANA YURANY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 52016287 | GUTIERREZ HERNANDEZ NUBIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 52241600 | TORRES PINILLA YENI NAYIVE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 64871194 | EBRATT BUELVAS MARILUZ | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 91519129 | TIRADO ORTIZ ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF22 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información